

Fecha: 19-07-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: La estafa frustrada y la usurpación de identidad que denunció el empresario Pedro Ibáñez en tribunales

Pág.: 2
Cm2: 793,3

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

La estafa frustrada y la usurpación de identidad que denunció el empresario Pedro Ibáñez en tribunales

Pedro Ibáñez, fundador de Hoteles Explora, fue víctima de una suplantación de identidad en un millonario negocio inmobiliario que se logró frustrar. El empresario –junto al arquitecto Alfredo Reyes– presentó una querrela tras descubrir que un tercero, haciéndose pasar por su abogado, intentó vender un terreno de su propiedad sin su consentimiento, en Las Condes, en \$ 670 millones. La propiedad tiene un valor cercano a los \$ 1.300 millones.

LEONARDO CÁRDENAS

Una modalidad de estafa que se ha ido extendiendo afectó esta vez al empresario Pedro Ibáñez Santa María, expresidente de la Universidad Adolfo Ibáñez, fundador de Hoteles Explora y ex dueño de Tresmontes Lucchetti, que en 2013 vendió a la colombiana Nutresa.

Junto a otro empresario que fue involucrado en el caso, el arquitecto Alfredo Reyes Corbeaux, Ibáñez interpuso una querrela por los delitos de usurpación de identidad y estafa frustrada en contra de todos quienes resulten responsables a raíz de un fallido negocio inmobiliario en el que se intentó vender sin su consentimiento una propiedad suya en la comuna de Puchuncaví, en Valparaíso.

La acción judicial, declarada admisible por el juez del 8° Juzgado de Garantía de Santiago, Iván Olavarría, expone las gestiones realizadas en el marco de una operación de compraventa de un terreno ubicado en la comuna de Las Condes, propiedad de Pedro Ibáñez.

Alfredo Reyes Corbeaux es arquitecto y un empresario inmobiliario que cuenta con diversas propiedades, como por ejemplo un paño de 270 hectáreas de la zona de dunas de Chépica-Gota de Leche, en El Tabo, en la región de Valparaíso.

El intento de estafa es similar al que afectó al abogado Luis Alberto Aninat, quien descubrió –a través de su declaración de impuestos– que una de las propiedades de su familia ya no figuraba a su nombre. Se trata de un terreno ubicado en el sector El Pangue, en el balneario de la Región de Valparaíso. Según la acción penal presentada por el presunto delito de falsificación de instrumento público, la suplantación habría tenido lugar en la notaría de Valeria Ronchera.

Según el escrito presentado por Ibáñez y Reyes, todo comenzó a inicios de abril de este año, cuando Daniel Larraín –fundador y gerente comercial de Financia K y Banca Inversiones, firma dedicada a la

asesoría financiera– contactó a Reyes para proponerle la evaluación de un proceso de leaseback. La operación consistía en la adquisición del terreno ubicado en calle Las Mercedes N°11.187, de propiedad de Pedro Ibáñez, por un monto de 17.140 UF (poco más de \$670 millones).

Para avanzar en la transacción, Alfredo Reyes fue asesorado por los abogados Claudio Larraín y Matías Casali, ambos vinculados a Banca Inversiones. En tanto, Pedro Ibáñez habría sido representado por el abogado Miguel Ángel Fernández Leiva, dice la querrela.

De acuerdo con la acción legal patrocinada por el penalista Jorge Gálvez, una vez finalizadas las negociaciones, el supuesto abogado de Ibáñez entregó una serie de documentos que buscaban dar respaldo a la operación. Entre ellos estaba el certificado de avalúo fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos, una copia de la cédula de identidad de Pedro Adolfo Felipe Ibáñez Santa María y una presunta declaración jurada del empresario, del 8 de abril de 2025, ante el notario público Mauricio Bertolino Rendic, de Huechuraba.

La transferencia del inmueble se realizaría, en principio, en la notaría elegida por quien se presentó como abogado asesor de Ibáñez: la notaría de Juan Ricardo San Martín, ubicada en Huérfanos 835, en la comuna de Santiago. Sin embargo, la operación nunca se concretó.

Durante las negociaciones, el empresario Alfredo Reyes solicitó que la firma de la escritura de compraventa y posterior transferencia se realizara en presencia del propietario del inmueble, y en la 36° Notaría de Providencia, con el Notario Público Andrés Rieutord Alvarado.

A medida que se acercaba la fecha para la firma, “el supuesto abogado comenzó a entregar una serie de excusas para evitar la comparecencia de don Pedro Ibáñez a la notaría de confianza del comprador, señalando que se encontraba enfermo y fuera de Santiago, aunque asegurando que asistiría el día de la firma”, dice la querrela.

A pesar de ello, Alfredo Reyes, “confiado en la seriedad de la operación, emitió con



fecha 6 de mayo de 2025 tres vales vista por un monto total de \$562.636.659”.

De acuerdo con lo señalado por Daniel Larraín –y que se encuentra respaldado en el borrador de instrucciones notariales–, el encargado de retirar los documentos sería Sebastián Alejandro Yáñez Díaz.

Con el correr de los días, las excusas del abogado se volvieron más insistentes, entregando versiones poco creíbles. Incluso, Alfredo Reyes se comunicó con familiares de Pedro Ibáñez, quienes manifestaron sus dudas respecto a que este hubiera aceptado el acuerdo, considerando que el valor real del inmueble ascendería al menos a \$1.300 millones.

Tres vales vistas

Tras esos comentarios, Alfredo Reyes comenzó a dudar de que Pedro Ibáñez hubiese consentido en la operación y exigió su presencia en la notaría al momento de concretar la compraventa.

El 8 de mayo de 2025, Reyes fue a la 36° Notaría de Providencia esperando que Pedro Ibáñez llegara a firmar, pero eso nunca pasó. Al ver que no aparecía, le envió un mensaje por WhatsApp al número telefónico que supuestamente era de Ibáñez, pero era falso. También intentó contactar al abogado que decía representarlo, llamando a otro número celular, sin obtener respuesta hasta hoy.

“La realidad se impuso: Pedro Ibáñez nunca tuvo conocimiento ni participación en la operación de leaseback. Es decir, el supuesto abogado engañó a Alfredo Reyes y al broker Daniel Larraín, haciéndose pasar por representante de Ibáñez –quien supuestamente había aprobado la operación–, y los indujo a error para que Reyes pagara \$562.636.659 por la compraventa del inmueble, mediante la emisión de tres vales vista”, acotó la querrela. Los documentos habían sido tomados por Inmobiliaria e Inversiones Monte Blanco S.A., de Alfredo Reyes, y endosados en blanco.

La operación se frustró y finalmente el supuesto asesor de Ibáñez no pudo cobrar los cheques.

Según la querrela, la persona involucrada usó indebidamente el nombre de Pedro Ibáñez, tanto en documentos como en antecedentes que lo hacían pasar por su representante, así como en el supuesto consentimiento que este habría dado para la operación. Todo ello con el objetivo de engañar al comprador y lograr que entregara una alta suma de dinero.

“El sujeto indeterminado que usurpó la identidad de Pedro Ibáñez tenía cabal conocimiento de los movimientos de éste, sus claves e incluso su situación de salud, lo que le ha causado un temor irremediable a que el sujeto se encuentre dentro de su círculo cercano”, concluyó. ●